INFORME DE EVALUACIÓN

Locación de Inmuebles Determinados: "ALQUILER DE LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDERIA DEL MERCADO N° 4" ID 337.066.

En la ciudad de *Asunción*, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de **Locación de Inmuebles Determinados: "ALQUILER DEL LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDERIA DEL MERCADO N° 4" ID 337.066.**

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

Una vez verificadas la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 11 de diciembre de 2017, se ha procedido a la apertura de oferta conforme al siguiente detalle:

N°	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	PROPISUR NEGOCIOS INMOBILIARIOS de Tomasa Román Genez	Total: Gs. 214.000.000

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PROPISUR NEGOCIOS INMOBILIARIOS de

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Nilda Esther Mellid B.
Directora
Dirección de Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción

		Tomasa Román Genez
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE – Gs. 11.000.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1481784**

3. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta que cumple con la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Item	Oferente	Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	PROPISUR NEGOCIOS INMOBILIARIOS de Tomasa Román Genez	12-0152-34	Manuel Dominguez 1048 entre Brasil y EEUU	24	Meses	8.400.000	201.600.000
2				1	Meses	4.400.000	4.400.000
3				1	Meses	8.000.000	8.000.000
					Precio Total Ofertado		**214.000.000**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

Se verifica el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	PROPISUR NEGOCIOS INMOBILIARIOS de Tomasa Román Genez
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**

Ing. Gloria Vera de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL AREA SOCIAL Dirección de Niñez y Adolescencia

Lic. Nilda Esther Mellid B.
Directora
Dirección de Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción

Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia siple del Título de propiedad del inmueble	**CUMPLE**
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	**CONSTANCIA DE DOCUMENTACIÓN EN TRAMITE**
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	**CUMPLE**

5. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

OFERENTE	**Tomasa Román Genez**
C.I. N°	**710.122**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros, según Certificado de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py

6. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere la adjudicación al oferente; **PROPISUR NEGOCIOS INMOBILIARIOS de Tomasa Román Genez,** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	**Cuenta Corriente Catastral Nº**	**Domicilio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	12-0152-34	Manuel Domínguez 1048 entre Brasil y EEUU	24	Meses	8.400.000	201.600.000
2			1	Meses	4.400.000	4.400.000
3			1	Meses	8.000.000	8.000.000
					Precio Total Adjudicado	**214.000.000**

- **Documento a presentar por el Locador para la firma del Contrato:**

Abg. Gloria Nelly Estébar DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL AREA SOCIAL Dirección de Niñez y Adolescencia

Lic. Nilda Esther Mellid B
Directora
Dirección de Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción

- Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe. -

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL
Dirección de Niñez y Adolescencia

Lic. Nilda Mellid
Directora de Niñez y Adolescencia

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas